

BOLETÍN DEL ÁREA DE SALUD LABORAL

ÍNDICE:

- 1. LOS TRIBUNALES RECONOCEN A ELA Y LAB EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN OSALAN.**
- 2. OTRO GRAVE PASO EN LA INTROMISIÓN DE LAS MUTUAS EN LA SANIDAD PÚBLICA.**
- 3. ELA Y ETUI: “SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, AUSTRERIDAD Y ESTRATEGIAS SINDICALES”.**
- 4. TABLA DE ACCIDENTES MORTALES EN HEGO EUSKAL HERRIA, ABRIL 2013.**

Boletín nº9

abril 2013

1. LOS TRIBUNALES RECONOCEN A ELA Y LAB EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN OSALAN

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Bilbao, en sentencia dictada el 29 de diciembre de 2012, ha reconocido el derecho de ELA y LAB a recibir de Osalan la información necesaria para el ejercicio de su acción sindical pese a tener suspendida su participación en el Consejo General de Osalan.

ELA, conjuntamente con LAB, decidió suspender su participación en el Consejo General de Osalan a todos los efectos y con carácter indefinido a partir del 5 de julio de 2010, “hasta que existieran garantías de que dicha participación iba a tener un valor, en cuanto a contenidos y en que se tuviera en cuenta la opinión de la mayoría sindical vasca a la hora de definir las políticas públicas en materia de seguridad y salud laboral”. Cabe recordar que entre las razones de su decisión estaban la de que Osalan se había plegado al modelo estatal en materia de seguridad y salud laboral, renunciando a un modelo propio, así como la apuesta del Gobierno Vasco por la mesa de diálogo social en esta materia, vaciando de contenido Osalan.

Desde un principio, ELA consideró que la suspensión de su participación en ningún caso suponía renunciar a las vocalías que le corresponden en el Consejo General de Osalan. Asimismo, defendió desde el primer momento su derecho a recibir de Osalan la información necesaria para el ejercicio de su actividad sindical en materia de salud laboral. En consecuencia, solicitaron de forma reiterada a la dirección de Osalan, (verbalmente y por escrito) dicha información (plan estratégico, memoria de actividades, plan de gestión, convocatorias y actas...).

Siguiendo las directrices políticas del Gobierno Vasco, la actitud de la anterior directora de Osalan, Pilar Collantes, fue la de negar a ELA y LAB cualquier tipo de información relevante derivada del Consejo General de Osalan.

Entendiendo que dicha posición suponía una vulneración flagrante de la libertad sindical, ELA y LAB decidieron interponer demanda judicial, solicitando en vía judicial la información denegada.

La sentencia ahora dictada, que es firme al no haber sido objeto de recurso, da la razón a ELA y LAB y falla que la decisión de suspender con carácter indefinido la participación en el Consejo General no supone una renuncia a ser miembro del Consejo de Osalan, quedándoles intactos sus derechos a recabar los datos y documentos que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones. Es decir, ELA y LAB mantendrían cuantas prerrogativas sean inherentes a su condición de miembro del Consejo General, entre las cuales está la de disponer de los datos y documentos que estén en posesión del Consejo que sean necesarios para el ejercicio de su actividad sindical en materia de salud laboral.

En consecuencia, ELA ha solicitado al Gobierno y a la nueva directora de Osalan que, en cumplimiento de la citada sentencia, se les reponga en los derechos vulnerados, garantizándoles en todo caso el acceso a la información hasta ahora denegada.

2. EL GOBIERNO ESPAÑOL HA REDACTADO UN PROYECTO DE REAL DECRETO PARA “REGULAR” EL CONTROL Y LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN EL PRIMER AÑO DE DURACIÓN.

OTRO GRAVE PASO EN LA INTROMISIÓN DE LAS MUTUAS EN LA SANIDAD PÚBLICA

Como venimos anunciando, y pendientes aún de la reforma de la gestión de las Mutuas, este **proyecto** de R.D. de 21 de enero de 2013 pretende regular la expedición de los partes de baja y alta médicas y establecer nuevos mecanismos de control, en un nuevo y grave ataque al sistema sanitario público. Para ello, da más capacidad al personal médico de las Mutuas en el control y gestión de los **procesos de enfermedad común y accidente no laboral** gestionados por éstas.

Con este objeto, se recogen las siguientes medidas en el citado proyecto:

- Se posibilita a las y los médicos de las Mutuas el acceso a los datos clínicos de los trabajadores y trabajadoras que están de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral.
- Faculta a las Mutuas para decidir si un problema de salud de un trabajador o trabajadora es de origen laboral.

- El equipo médico de las Mutuas tendrá la posibilidad de proponer el alta médica al o a la médico de atención primaria del servicio público de salud (Osakidetza-Osasunbidea). Si en el plazo de cuatro días la baja no es confirmada o **no hay respuesta por su parte, el alta médica surtirá efectos desde el día siguiente a su notificación y el trabajador o trabajadora tendrá la obligación de reincorporarse al trabajo.**
- Les faculta para poder intervenir desde el inicio de la Incapacidad Temporal (hasta ahora su actuación inicial era desde el día que la Mutua gestionaba la prestación a su cargo).

Este proyecto supone una mayor burocracia en la tramitación de las bajas médicas, ya que el personal médico del sistema público de salud deber atender permanentemente a los requerimientos de las Mutuas, al objeto de no causar un “perjuicio añadido” a los trabajadores y trabajadoras ante el perverso sistema establecido. Además, se prima el ahorro de los costes económicos sobre los criterios de salud en la gestión de dichas bajas, poniendo en cuestión la profesionalidad del personal sanitario del sistema público.

Desde mediados de los años 90, los sucesivos Gobiernos vienen aprobando diversas disposiciones legales en una clara estrategia de privatizar la sanidad pública y dar a la patronal la facultad de controlar la asistencia sanitaria de la población trabajadora mediante las Mutuas. Este proyecto de Real Decreto es un nuevo y grave paso en esta dirección.

Las empresas han sido colaboradoras necesarias de este desarrollo normativo. Para ello, nos están vendiendo las “bondades” y la conveniencia de que el conjunto de la gestión de la enfermedad común la realicen las Mutuas (acelerar pruebas médicas, diagnósticos,etc....), considerando a las y los trabajadores como sospechosos de una utilización indebida del servicio público de salud.

A las Mutuas Patronales, en esta carrera por privatizar y “ahorrar” a costa de nuestra salud, no les basta con cuestionar el origen laboral de muchas enfermedades derivando a los trabajadores y trabajadoras al servicio público de salud, perpetuando así la infradeclaración de las enfermedades profesionales. Quieren ir más allá, y a la espera de que sea atendida la principal demanda de la patronal, que no es otra que la de “poder dar de alta en caso de enfermedad común”, continúan avanzando en esta dirección. Este proyecto de Decreto es la antesala de ese objetivo principal.

Ante esta evidencia, es más necesario que nunca trasladar a la negociación colectiva en las empresas nuestra negativa de que la gestión de la enfermedad común y el accidente no laboral esté en manos de las Mutuas Patronales. No podemos permitir que las empresas decidan y controlen nuestra salud, y la nueva situación nos refuerza en la idea de que sólo a través de la acción sindical conseguiremos condicionar o en su caso revertir dicha decisión.

3. ELA Y ETUI: “SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, AUSTERIDAD Y ESTRATEGIAS SINDICALES”.

Los pasados días 28 de febrero y 1 de marzo por vez primera ELA y el instituto de formación de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), ETUI, organizaron conjuntamente unas jornadas que se celebraron en el Hotel Villa de Bilbao bajo el título “Salud y Seguridad en el trabajo, austeridad y estrategias sindicales”.

En estas jornadas participaron responsables de salud laboral de doce sindicatos adscritos a la CES de diferentes países de la Unión Europea. En ellas, se abordó principalmente cómo están afectando las políticas de recortes y austeridad que se están aplicando en todos los países miembros de la Unión Europea a la protección de la seguridad y la salud laboral de los centros de trabajo.

El experto en salud laboral de ETUI, Victor Kempa, dio comienzo a las jornadas mediante una ponencia sobre la siniestralidad laboral en la Unión Europea y estrategias de ETUI y la CES en materia de seguridad y salud laboral. Posteriormente, cada participante presentó la situación real que se vive en su país en materia de seguridad y salud laboral. ELA como anfitrión que fue, aprovechó para dar a conocer la situación general de nuestro país a los y las participantes.

Durante el curso se realizaron dinámicas de grupo en las que los diferentes sindicatos pudimos exponer buenas prácticas sindicales para conseguir mejoras en materia de seguridad y salud laboral y casos de ejemplos positivos llevados a cabo en las empresas. El objetivo era dar a conocer líneas de trabajo que hubieran conseguido mejorar la seguridad de los y las trabajadoras en cada país para que los demás pudieran tomar nota y extrapolar estas experiencias. Asimismo, se realizó una visita y jornada de trabajo en la sede de la Agencia Europea, ubicada en Bilbao. En ella, se nos dieron a conocer las estrategias que están desarrollando en este organismo europeo para mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras y luchar contra las amenazas derivadas de unas políticas tan restrictivas.

Una vez terminadas las jornadas, se definieron como conclusiones finales una serie de estrategias sindicales para intentar hacer frente al ataque que estamos sufriendo en materia de seguridad y salud laboral. La reivindicación de un empleo de calidad y con derechos, la negociación colectiva y la acción sindical, así como el reforzamiento del trabajo de las y los delegados de prevención son las principales líneas de trabajo que se acordaron como conclusión principal de las jornadas, entre otras.

Desde el área de Salud Laboral hacemos una valoración positiva de las jornadas. Por una parte, este área se ha dado a conocer a otros sindicatos europeos y por otra parte, hemos conseguido reforzar la línea de trabajo sindical que estamos llevando adelante en materia de seguridad y salud laboral.

4. TABLA DE ACCIDENTES MORTALES EN HEGO EUSKAL HERRIA, ENERO - ABRIL DE 2013

HEH	ACCIDENTES MORTALES
BIZKAIA	5
GIPUZKOA	3
ARABA	2
NAVARRA	0
TOTAL	10

*Datos a fecha de 3 de abril